I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001375

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 04 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/470/2009; el Oficio N°700/2274/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el cierre temporal de la calle Armando Cortinez entre pasaje Icaro y Las Hortensias, para los días 17 y 18 de septiembre de 2009, desde las 15:00 y hasta las 02:00 horas del día siguiente, con motivo de realizar Celebración de Fiestas Patrias.

2. La responsable de las actividades será doña Sara Aguilera Rivera, **Presidenta Club de Adulto Mayor Añoranzas del Pasado**, el cual deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Presidenta Club de Adulto Mayor Añoranzas del Pasado
Pag. Web.